



.UBA fadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA  
DISEÑO Y URBANISMO

EX-2025-04807909- -UBA-DME#SH\_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 44/2025, la cual tiene por objeto la adquisición de materiales de construcción en seco, y

#### CONSIDERANDO

Las disposiciones de la Resolución (D) N° 904/2025 incorporada mediante COPDI-2025-05135639-UBA-DME#SH\_FADU en orden N° 23, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que en orden N° 29, mediante NO-2025-05579648-UBA-DCL#SH\_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura y las Ofertas presentadas por los proponentes MARIANA MAGDALENA RILO y RUSTELOOS S.R.L.

Que en orden N° 30, a través de NO-2025-06019609-UBA-DCL#SH\_FADU, se incorporan el Informe Técnico – Económico de las ofertas presentadas, la situación fiscal ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de los oferentes.

Lo recomendado por la Dirección de Compras y Licitaciones y la Oficina Solicitante en el Reporte de Evaluación, incorporado en NO-2025-06095747-UBA-DCL#SH\_FADU, pre-adjudicando por un monto total de \$ 250.221,25 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil Doscientos Veintiuno con 25/100) a favor de la firma RUSTELOOS S.R.L., puesto que responde substancialmente a los requisitos legales y técnicos exigidos en la contratación y se ajusta económicaamente a lo solicitado, según consta en orden N° 31.

Que en orden N° 32, mediante IF-2025-06096265-UBA-DCL#SH\_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones remitió el expediente a la Secretaría de Hacienda y Administración para que tome conocimiento de lo actuado en el procedimiento de selección.

Que en orden N° 33, mediante IF-2025-06096801-UBA-SH\_FADU, la Secretaría de Hacienda y Administración expresa su opinión y presta conformidad para la prosecución del trámite y adecuación del preventivo.

Que la Dirección de Contabilidad y Finanzas ha realizado el ajuste del preventivo mediante la constancia de registro que obra en NUP: 70/2025 de fecha 04 de diciembre de 2025, agregada mediante COPDI-2025-06097770-UBA-DTPRES#SH\_FADU según obra en orden N° 35.

Que en orden N° 37, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la imputación presupuestaria a través de IF-2025-06097941-UBA-DCF#SH\_FADU.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11º del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7º de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, según obra en Dictamen DICJU-2025-187-E-UBA-DAJ#SG\_FADU.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Por ello, en uso de sus atribuciones;





.UBA fadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA  
DISEÑO Y URBANISMO

EL DECANO DE LA FACULTAD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 44/2025, la cual tiene por objeto la adquisición de materiales de construcción en seco.

ARTÍCULO 2.- DECLARAR INCONVENIENTE la oferta presentada por MARIANA MAGDALENA RILO, para los renglones N° 1 a 7, por no ajustarse económicamente debido a que sus precios no resultan convenientes, por ser mayores a los montos preventivados, según el Informe Técnico-Económico incorporado mediante NO-2025-06019609-UBA-DCL#SH\_FADU, obrante orden N° 30.

ARTÍCULO 3.- DECLARAR INCONVENIENTE la oferta presentada por RUSTELOOS S.R.L., para los renglones N°: 1 a 6, por no ajustarse económicamente, debido a que sus precios resultan elevados en relación a los precios preventivados, según lo indicado en el Informe Técnico-Económico, incorporado mediante NO-2025-06019609-UBA-DCL#SH\_FADU, obrante en orden N° 30.

ARTÍCULO 4.- DECLARAR FRACASADOS los renglones N°: 1 a 6, como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º.

ARTÍCULO 5.- ADJUDICAR la presente compra por el importe total de \$ 250.221,25 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil Doscientos Veintiuno con 25/100) a favor de la empresa y motivos que a continuación se detallan, por responder substancialmente a los requisitos legales y técnicos exigidos en la contratación y ajustarse económicamente, según lo indicado en el Informe Técnico-Económico, incorporado mediante NO-2025-06019609-UBA-DCL#SH\_FADU, obrante en orden N° 30.

RUSTELOOS S.R.L. (CUIT N° 30-71802479-6).....\$ 250.221,25

Por única oferta:

Renglón N° 7

Por menor precio:

Renglón N°: 8.

Forma de pago: El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente al de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Parcial/Definitiva de los bienes entregados, mediante transferencia bancaria.

ARTÍCULO 6.- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

ARTÍCULO 7.- IMPUTAR el gasto emergente de lo dispuesto en la presente Resolución con cargo al Financiamiento 16 – Remanente de Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 8.- REGISTRESE, dese al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a las Secretarías de Hacienda y Administración y de Hábitat, a la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, a la Dirección General Administrativa, a las Direcciones de Obras y Mantenimiento, de Contabilidad y Finanzas y de Compras y Licitaciones para su conocimiento y prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2025

Resol. (D) N° 1040



*Sergio Richonier*  
ARQ. SERGIO RICHONIER  
SEC. DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN  
FADU - UBA

Prof. DG. Carlos Venancio  
DECANO  
UBA, FADU



**Copia Digitalizada**

**Hoja Adicional de Firmas**

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:**

**Referencia:** Res (D) N° 1040/25

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.